

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE REPSOL

“MULTIPLICA X3 TUS PUNTOS

1. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U. (en adelante, “REPSOL” o “Nosotros”) con NIF nº B-39540760 y con domicilio en Calle Isabel Torre 19, 39011 Santander (Cantabria), se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares y profesionales de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “Waylet”) que dispongan de una tarjeta Travel (en adelante, la “Tarjeta”) y que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “Bases”). La citada promoción se denominará “Multiplica x3 tus puntos” (en adelante, “Promoción”).

2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es fomentar el uso de las Tarjetas a través de la aplicación de pago Waylet.

3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional del 01/01/2025 al 31/12/2025 ambos inclusive (“Periodo Promocional”).

4. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España, particulares o profesionales, que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “Participante” o “Participantes”).

Durante el Periodo Promocional, los Participantes que contraten el servicio de recarga en puntos de recarga públicos operados por el Grupo Repsol o en los que el Grupo Repsol preste servicios de movilidad eléctrica en régimen de interoperabilidad (el “Servicio”) mediante Waylet usando alguna de las Tarjetas tendrán multiplicados por 3 los puntos obtenidos en virtud de los programas correspondientes a cada una de las Tarjetas (la “Oferta Base”). Se adjunta una tabla con la Oferta Base, la Promoción y los límites aplicables a los puntos obtenidos en la Promoción.

Tarjeta	Ratio obtención Oferta Base	Ratio obtención Promoción	Límite máximo kWh	Límite máximo diario operaciones	Límite máximo mensual puntos
Travel	1 punto por cada 18 kWh	3 puntos por cada 18 kWh	180 kWh por operación	4	450

A efectos aclaratorios, en todas las operaciones de recarga en las que se consuma energía, el programa correspondiente a la Tarjeta seleccionada en la operación generará, como mínimo, 3 puntos durante la vigencia de la Promoción.

En todo lo no establecido por la presente Promoción, se aplicarán las condiciones y requisitos recogidos en la Oferta Base de cada una de las Tarjetas. Asimismo, una vez superados los límites máximos de la Promoción, se aplicarán los límites establecidos en la Oferta Base de cada una de las Tarjetas.

REPSOL se reserva el derecho, previa comunicación en la forma establecida en las Bases, de efectuar cualquier modificación, suspensión o ampliación de la presente Promoción sin que los participantes tengan derecho a ningún tipo de compensación.

Asimismo, se hace constar que REPSOL queda exonerado de toda responsabilidad en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia atribuible a terceros que puedan afectar al normal desarrollo de la Promoción.

5. Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado los puntos de las Tarjetas que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

6. Reclamaciones.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: waylet@repsol.com. No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de finalización de la Promoción.

7. Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción ; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y apps involucradas, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los Participantes.

8. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos personales de los Participantes (en adelante, los “**Datos**”) serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora De Electricidad Y Gas, S.L.U. con domicilio en Calle Isabel Torre 19, 39011 Santander (Cantabria).

Delegado de protección de datos: protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	El consentimiento del Participante, manifestado expresamente al participar en la Promoción [art. 6.1. a) del RGPD].
Cumplimiento legal	Cumplir aquellas obligaciones legales y fiscales a las que estuviéramos sometidos como organizadores de la presente Promoción.	El cumplimiento de una obligación legal [art. 6.1. c) del RGPD].

Adicionalmente, al registrarse el Participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus Datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus Datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos los Datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) a los destinatarios que resulten necesarios conforme a la ley; (B) a los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos los Datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, los Datos serán conservados únicamente para atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. Los Participantes tienen, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, los Participantes podrán formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente, que es la Agencia Española de Protección de Datos.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

9. Aceptación de Bases. Modificaciones.

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

10. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 6 Reclamaciones, en relación con cualquier controversia, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.